MUNICIPALIDAD DE UNION

II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2021

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 395202 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL

En la ciudad de Unión, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Unión, el Comité de Evaluaciones conformado por el Sr. Jorge Miguel Hermoza y la Sra. Aurora Ramona Duarte, con el fin de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 y el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 como corresponde, en el llamado a **Contratación Directa Nº 08/2021** para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **19/04/2021** se ha presentado dos firmas oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
1	**ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	Ninguna.

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en las ofertas presentadas por las firmas oferentes, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA**.-

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) **Formulario de Oferta ***	**CUMPLE**
B) **Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**
C) **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**	**CUMPLE**
D) **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**
E) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**

La firma oferente ha cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	2.650	6.450	17.092.500
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	7.500	6.200	46.500.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	1.600	6.500	10.400.000
					Precio Total	**73.992.500**

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma **ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO** no presento el Certificado de Origen Nacional y considerando que es la única oferta presentada, por lo tanto este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma **ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO** no presento el Certificado de Origen Nacional y considerando que es la única oferta presentada, por lo tanto este criterio de calificación **NO ES APLICABLE.**

4.3 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO**	**73.992.500.-**

4.4 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.5 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/20	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
Ítems	Descripción	Precio Referencial	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO	
			Precio Unitario Ofertado	% Res. 1890/20 >10% o <20%
1	Gasoil - Diésel - Tipo I	6.447	6.450	0,05%
2	Gasoil - Diésel - Tipo III	6.195	6.200	0,08%
3	Nafta Ron 95	6.438	6.500	0,96%

5.2 Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO APLICA**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**NO APLICA**
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
f) Capacidad financiera	
1. Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2017, 2018, 2019). 2. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018, 2019). 3. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017, 2018, 2019).	**CUMPLE**
f. 1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE UNION

b) Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2017-2018-2019) para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
c) Copia del formulario 106 de los últimos 3 años (2017-2018-2019) para contribuyentes de IRPC.	**NO APLICA**
g) Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2018-2019-2020)	**CUMPLE**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
h) Capacidad técnica	
a) Copia del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	**CUMPLE**
b) Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de 18 productos	**CUMPLE**
c) Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS ECONOMICO

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO**	**73.992.500.-**

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 8497/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO	1566631	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

MUNICIPALIDAD DE UNION UOC

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación Recomienda adjudicar en virtud al Art. 63º inc.) 1 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 65 del Decreto 2992/19 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 y considerando el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019** recomienda la adjudicación para la obra denominada **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL ID 395202"**, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:----------

1) **ADJUDICAR** a la firma **ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO** con **RUC 1566631-0** para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL** por un monto de **Gs. 73.992.500.- (Guaraníes, setenta y tres millones novecientos noventa y dos mil quinientos).----------**

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Unión, a los veintiún días del mes de junio del año 2021. ---

Aurora Ramona Duarte
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN
UOC

Jorge Miguel Hermoza
Responsable de la UOC